

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 43
Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA REORGANIZAR LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PARA CREAR LA CLASE SUPERVISOR (A) DE AUDITORIA EN EL SERVICIO DE CARRERA; ESTABLECER EL CONCEPTO Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OCUPAR LOS PUESTOS; CREAR DOS (2) PUESTOS DE SUPERVISOR (A) DE AUDITORIA. PARA REASIGNAR LA SERIE DE CLASES AUDITOR (A) Y LA CLASE DE SUBDIRECTOR (A) DE AUDITORIA; PARA ASIGNAR LOS RECURSOS FISCALES NECESARIOS PARA LA IMPLANTACION DE LA REASIGNACION DE CLASES Y LA CREACION DE PUESTOS; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Resulta necesario actualizar la composición administrativa y operacional de la Oficina de Auditoría Interna, a los fines de hacer más efectivo y productivos los procedimientos de evaluación fiscal y asesoramiento que les son requeridos por ley.

Por Cuanto : Es necesario redefinir y atemperar funciones para fijar con exactitud y claridad una línea de organización y supervisión que sirva como agente facilitador de las responsabilidades de la Oficina y a su vez resulte en un adecuado control de calidad en todos los procesos hasta la conclusión de los informes.

Por Cuanto : Surge la necesidad de modificar el Plan de Clasificación de Puestos para el servicio de carrera, creando la clase y dos (2) puestos de Supervisor (a) de Auditoría, con el propósito de verificar más directamente la labor de los (las) auditores en las incidencias de todo tipo de auditorías; y a su vez asistir y facilitar los asuntos operacionales que requieran estos empleados.

Por Cuanto : La complejidad de las tareas asignadas, la dificultad en el reclutamiento; y más aún en la retención, resultan elementos preocupantes en la reorganización propuesta desde el punto de vista de la retribución básica vigente para las clases exclusivas de la Oficina de Auditoría Interna.

Por Cuanto : Resulta necesario modificar la asignación de las clases, según se indica a continuación:

Clase	Escala Actual	Escala Recomendada
Subdirector(a) de Auditoría	18(1,715-2,315)	26(2,310-3,060)
Auditor III	17(1,650-2,250)	19(1,780-2,380)
Auditor II	13(1,420-1,920)	16(1,585-2,085)
Auditor I	10(1,265-1,665)	13(1,420-1,920)

- POR TANTO** : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**
- Sección 1ra. : Reorganizar, como por la presente se reorganiza, la Oficina de Auditoría Interna Municipal, para que su composición administrativa y operacional se establezca como sigue:
- Director (a)
 - Subdirector (a) de Auditoría
 - Supervisor (a) de Auditoría
 - Auditor (a) III
 - Auditor (a) II
 - Auditor (a) I
 - Personal secretarial y de apoyo
- Sección 2da. : Crear, como por la presente se crea, la clase y dos (2) puestos de Supervisor(a) de Auditoría.
- Sección 3ra. : La clase Supervisor(a) de Auditoría será de naturaleza profesional, operacional y administrativa.
- Sección 4ta. : El concepto general de la clase incluye, entre otros:
- Supervisar directamente la labor que realizan los Auditores, según las áreas asignadas.
 - Asistir y supervisar a los auditores en la planificación de las auditorías y estrategias a utilizar.
 - Facilitar a los Auditores la obtención de documentos de los diferentes departamentos y oficinas a ser auditadas.
 - Examinar con los Auditores la obtención de documentos de los diferentes departamentos y oficinas a ser auditadas.
 - Examinar con los Auditores los hallazgos y situaciones detectadas antes de ser revisados por el (la) Subdirector (a) o Director (a).
 - Evaluar la labor operacional de los Auditores a los efectos de asegurar el cumplimiento de las normas y estándares que rigen las auditorías gubernamentales, locales y federales.
- Sección 5ta. : Los requisitos mínimos para ocupar un puesto como Supervisor(a) de Auditoría son los siguientes:
- Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en contabilidad o finanzas, de un colegio o universidad acreditada que incluya, por lo menos, tres (3) créditos en Auditoría.
 - Tres (3) años de experiencia en tareas de complejidad y responsabilidad progresiva en la intervención de cuentas gubernamentales y/o federales, uno de ellos en tareas similares a las que realiza un (una) Auditor (a) III en el Municipio de Guaynabo.

Sección 6ta. : La clase de nueva creación estará asignada a la escala 23(2,070-2,820) y tendrá un período probatorio de seis (6) meses.

Sección 7ma. : Reasignar, como por la presente se reasigna, la serie de clases de Auditor(a) y la clase Subdirector(a) de Auditoría, según se indica a continuación:

Clase	Escala Actual	Escala Recomendada
Subdirector(a) de Auditoría	18(1,715-2,315)	26(2,310-3,060)
Auditor III	17(1,650-2,250)	19(1,780-2,380)
Auditor II	13(1,420-1,920)	16(1,585-2,085)
Auditor I	10(1,265-1,665)	13(1,420-1,920)

Sección 8va. : El método de implantación de los cambios en sueldo a los empleados en puestos ocupados debe reflejar un impacto presupuestario individual no menor que la modificación a la base retributiva aplicado a cada clase en la serie.

Sección 9na. : El efecto presupuestario global de las acciones de personal resultantes de esta reorganización será sufragado con las economías y los fondos asignados a la Oficina de Auditoría Interna.

Sección 10ma. : Esta Ordenanza empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

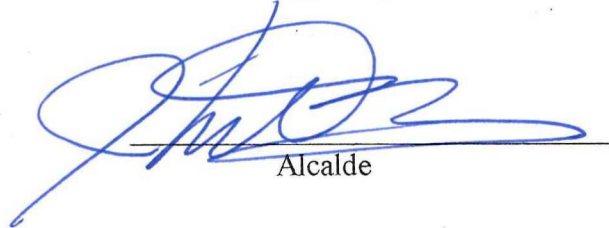


 Presidenta



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.



 Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Juan Berríos Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal